

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 26 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA «CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 – 2025» DE FECHA DE 10 DE ABRIL DE 2025**

De acuerdo con las previsiones de esta convocatoria, este Rectorado **resuelve**:

**Primero.-** Conceder las ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo I (movilidades en países del programa Erasmus+).

**Segundo.-** Conceder ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo II (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ para plazas ofertadas por la UAM), con reserva de presupuesto para la ayuda financiera de acuerdo con el artículo 7.2. de la convocatoria.

**Tercero.-** A propuesta de la Comisión de Internacionalización, conceder ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo III (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ para plazas propuestas por el/la estudiante), de acuerdo con el artículo 7.3. de la convocatoria.

**Tercero.-** Tras la aprobación de la ampliación de la duración de movilidad, ampliar a la ayuda financiera correspondiente de las y los estudiantes que se recogen en el listado a continuación:


**Cuarto.-** Tras la aprobación de la ampliación de la duración de movilidad, ampliar a la ayuda financiera correspondiente de las y los estudiantes que se recogen en el listado a continuación:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Días financiados adicionalmente	Importe ampliación
López	Rodríguez-Monteverde	Jorge	DE	62	1.778 EUR
López	Molina	Miguel	DE	30	570 EUR

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)

Código Seguro De Verificación	3874-5875-326DP6A78-4D52	Fecha	27/03/2026	
Firmado Por	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalización			
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3874-5875-326DP6A78-4D52">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3874-5875-326DP6A78-4D52</a>	Página	1/4	

**Anexo I: Ayudas financieras concedidas (movilidades en países de la UE y países asociados al programa Erasmus+)**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total	Ayuda estancia	Suplemento para corta duración (1)	Ayuda de viaje (2)
Baeza	Fernández	Raquel	PT		1.771 EUR	1.560 EUR		211 EUR
Díez	Borosi	Patricia	PL	Sí	1.601 EUR	1.106 EUR	100 EUR	395 EUR
Garralón	Sánchez	Irene	DE		2.589 EUR	2.280 EUR		309 EUR
Hernández	del Álamo	Nuria	PL		1.859 EUR	1.464 EUR		395 EUR
Jiménez	Cumbicus	María Belén	EL		2.705 EUR	2.310 EUR		395 EUR
Jiménez	Pérez	Íñigo	FR		2.019 EUR	1.710 EUR		309 EUR
Mariscal	Ojeda	Marta	BE	Sí	1.515 EUR	1.106 EUR	100 EUR	309 EUR
Marquez	Barrenechea	Ana	DE		1.791 EUR	1.482 EUR		309 EUR
Méndez	Puente	Laura Zhikai	FI		2.442 EUR	1.862 EUR		580 EUR
Millán	Miquel	Eugenio	IE		2.038 EUR	1.729 EUR		309 EUR
Montaner	Pastor	Pilar	FR		1.691 EUR	1.691 EUR		0 EUR
Ponsín	Gómez	Javier	FR		2.687 EUR	2.378 EUR		309 EUR
Pumares	Benaiges	Mar	IT	Sí	1.515 EUR	1.106 EUR	100 EUR	309 EUR
Baeza	Fernández	Raquel	PT		1.771 EUR	1.560 EUR		211 EUR

- (1) Solo son elegibles estudiantes que cumplan alguno de los criterios de elegibilidad para poder recibir “ayudas de menos oportunidades” que establece el artículo 5.7. de la convocatoria y que realicen una movilidad de corta duración.
- (2) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.16.de la convocatoria, esta cuantía se incrementará por los importes establecidos en dicho artículo, y si procede, si añadirán hasta 6 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3874-5875-326DP6A78-4D52	<b>Fecha</b>	27/03/2026
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3874-5875-326DP6A78-4D52">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3874-5875-326DP6A78-4D52</a>	<b>Página</b>	2/4



**Anexo III: Ayudas financieras concedidas (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ para plazas ofertadas por la UAM)**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total	Ayuda estancia	Suplemento para corta duración (1)	Ayuda de viaje (2)
Andrinal	Gracia	Lucía	PH		3.635 EUR	1.900 EUR		1.735 EUR
Perez	Bueno	Belen	MA		2.209 EUR	1.900 EUR		309 EUR

- (1) Solo son elegibles estudiantes que cumplan alguno de los criterios de elegibilidad para poder recibir “ayudas de menos oportunidades” que establece el artículo 5.7. de la convocatoria y que realicen una movilidad de corta duración.
- (2) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.16.de la convocatoria, esta cuantía se incrementará por los importes establecidos en dicho artículo, y si procede, si añadirán hasta 6 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3874-5875-326DP6A78-4D52	<b>Fecha</b>	27/03/2026
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3874-5875-326DP6A78-4D52">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3874-5875-326DP6A78-4D52</a>	<b>Página</b>	3/4



**Anexo III: Ayudas financieras concedidas (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ para plazas propuestas por el/la estudiante)**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total	Ayuda estancia	Suplemento corta duración (1)	Ayuda de viaje (2)
Argüelles	Lugo	Álvaro de	UK		1.449 EUR	1.140 EUR		309 EUR
Gómez	Rodríguez	Rocío	CH		1.449 EUR	1.140 EUR		309 EUR
López	Gutiérrez	Gema	TN		1.709 EUR	1.400 EUR		309 EUR
Ramírez	Sánchez	Nancy Karen	UK		1.449 EUR	1.140 EUR		309 EUR
Rodríguez	Prada	Cristina	US		2.588 EUR	1.400 EUR		1.188 EUR
Sánchez	Aguilar	Raúl	CH		1.949 EUR	1.640 EUR		309 EUR

- (1) Solo son elegibles estudiantes que cumplan alguno de los criterios de elegibilidad para poder recibir “ayudas de menos oportunidades” que establece el artículo 5.7. de la convocatoria y que realicen una movilidad de corta duración.
- (2) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.16.de la convocatoria, esta cuantía se incrementará por los importes establecidos en dicho artículo, y si procede, si añadirán hasta 6 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3874-5875-326DP6A78-4D52	<b>Fecha</b>	27/03/2026
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3874-5875-326DP6A78-4D52">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3874-5875-326DP6A78-4D52</a>	<b>Página</b>	4/4

